

Fecha: 02-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág. : 126
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2761239

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES

(Extracto)

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios (Econssa Chile S.A.), en calidad de sucesora y continuadora legal de la Empresa de Servicios Sanitarios de La Araucanía S.A. (ESSAR S.A.) del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, ambos con domicilio Monjitas 392, oficina 1003, piso 10, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ha solicitado, con fecha 05 de noviembre de 2025 complementada con fecha 30 de diciembre del mismo año, la ampliación de concesión Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas y también para servir las demás prestaciones relacionadas con ellas, para atender el Sector denominado “Los Copihues - Los Canelos” de Gorbea, correspondiente a la Comuna de Gorbea, Región de la Araucanía, en superficie de aproximadamente 5,77 hectáreas.

La zona geográfica del área a atender por la peticionaria se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19, de los vértices que se señalan a continuación:

Sector Los Copihues Los Canelos - ATO Gorbea		
VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
A1	5.666.661	181.961
A2	5.666.616	182.156
A3	5.666.498	182.128
A4	5.666.345	182.139
A5	5.666.339	182.076
A6	5.666.379	182.073
A7	5.666.389	182.072
A8	5.666.400	182.073
A9	5.666.452	181.970
A10	5.666.381	181.946
A11	5.666.372	181.927
A12	5.666.370	181.909
A13	5.666.366	181.901
A14	5.666.372	181.888
A15	5.666.377	181.873

CVE 2761239

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 02-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág.: 127
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.365

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

A16	5.666.379	181.868
A17	5.666.584	181.918
A18	5.666.579	181.942

Se espera atender a 251 clientes en total, quienes actualmente se encuentran fuera del territorio operacional y dentro del radio urbano. El detalle por sector se indica a continuación:

Sector Los Copihues Los Canelos	Año 2026 (Año 1)	Año 2027 (Año 2)	Año 2028 (Año 3)	Año 2029 (Año 4)	Año 2030 (Año 5)	Año 2040 (Año 15)
Nº Viviendas	0	251	251	251	251	251
Nº Arranques	0	251	251	251	251	251
Nº U. Domiciliarias	0	251	251	251	251	251
Caudal medio de consumo l/s	0,00	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26
Caudal máximo diario de producción l/s	0,00	2,26	2,21	2,26	2,26	2,26

El cuerpo receptor de las aguas servidas tratadas será el Río Donguil, en el punto definido por las coordenadas UTM (Datum WGS - 84, Huso 18) Este 699.580 y Norte 5.670.971, que corresponde al punto donde hoy descarga la planta de tratamiento de aguas servidas existente de Gorbea. El tipo de tratamiento a realizar será el mismo existente para la comuna de Gorbea, que corresponde Lagunas Aireadas.

El efluente así tratado dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N° 90 del año 2000 denominado “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”.

Mayores antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, enero de 2026.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2761239

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl